No. 2022002488891501 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNS-GAMA-SGAMA-JDPLOG-29.25

Leticia – Amazonas, 13 de diciembre de 2022

Señor
JOSÉ ROBIRO CALDERÓN PARRA
Representante Legal SODECAR COLOMBIA S.A.S
Carrera 6 No 7-51.
Leticia, Amazonas

Asunto: Aceptación solicitud prórroga.

Referente a la ejecución del contrato No. 015-ARC-GAMA-2022, el cual tiene por objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS Y EL COLEGIO NAVAL DE LETICIA", con toda atención me dirijo al señor representante legal de la empresa SODECAR COLOMBIA S.A.S., con el fin de aceptar la solicitud de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 19 de diciembre de 2022, no obstante, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

1. A la fecha se ha recepcionado a satisfacción un 90% de los materiales del requerimiento final del contrato, sin embargo, con la autorización de prórroga se debe garantizar el suministro total de los materiales para la continuidad de trabajos de mantenimiento menores que se están realizando en la Unidad.

2. Se debe dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el numeral 13. *El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad a la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.*

3. Se debe dar cumplimiento a las condiciones específicas, numeral 3. *El contratista entregará los bienes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la orden de pedido remitida por el supervisor del contrato.*

Con el suministro de los materiales y la ejecución de los diferentes mantenimientos, se busca mejorar condiciones básicas de las instalaciones, brindando a los tripulantes de la unidad, mejores condiciones bienestar, seguridad y clima laboral.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata DIEGO ALEJANDRO GIL BARON
Comandante Grupo de Guardacostas del Amazonas

Elaboró: S2 Yary Pérez
Revisó: CC Diego González